REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de Abril de dos mil quince (2015)

Radicado	050013333 007 2014-01211- 00	
Demandante	YADIRA SANCHEZ MARTINEZ	
Demandado	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE	
	PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Laboral	
Asunto	Fija fecha y hora para la celebración de Audiencia Inicial. Art. 180 del CPACA	

Vencido como se encuentra el término de reforma de la demanda, en los términos del art. 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el art. 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

- 1. CONVOCAR a las partes a AUDIENCIA INICIAL, la cual tendrá lugar el día SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.), en las instalaciones de las Salas de Audiencias ubicadas en el primer piso de la sede del Despacho.
- **2.** Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la misma, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

3. Ahora bien, como quiera que la entidad pública demandada, no dio cumplimiento a la obligación prevista en el parágrafo 1º del artículo 175 ibídem, esto es, aportar el expediente administrativo que contenga los antecedentes de la actuación objeto del proceso y que se encuentran en su poder, incumplimiento que constituye presunta falta disciplinaria gravísima; el Despacho remitirá por Secretaría requerimiento para que a más tardar dentro de los cinco (05) días siguientes a su recibo proceda con su remisión.

NOTIFÍOUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez

A.H

JUZGADO SÉ	NOTIFICACIÓN POR ESTADO PTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En l	a fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior
Medellín,	Fijado a las 8:00 a.m.
	Secretario (a)